



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 01 de Junio del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000105-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000322-2023/SGEN/RENIEC (31MAY2023), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000176-2023/OPH/RENIEC (01JUN2023), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y la primera actualización del año 2023 a través de la Resolución de Oficina N° 000075-2023/OPH/RENIEC (03MAR2023), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el cargo señalado en el párrafo anterior se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022);

Que a través del Memorando de Vistos, la Secretaría General requiere designar a la profesional responsable de conducir la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante el Informe N° 000192-2023/OPH/UGP/RENIEC (01JUN2023), la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora ERIKA CARMEN BURGER QUEZADA, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos para el cargo señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022) y su modificatoria;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

oQQTf5CkP9





Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora ERIKA CARMEN BURGER QUEZADA en el cargo de Jefe de la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 10° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de junio de 2023, a la señora **ERIKA CARMEN BURGER QUEZADA** en el cargo de Jefe de la Unidad de Formación Académica de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/MVB/dev)

